EL SUB-GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

HACE CONSTAR

Que **CARVEPA MOBILIARIOS Y SUMINISTROS NIT 1090376085-8 RL. CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA C.C. 1.090.376.085 CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER,** terminó con el objeto del contrato MC 0218-2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL según acta de inicio del veintisiete (27) de abril de 2023.

Se expide en Chinácota a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.

FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA
Subgerente

Elaboró: Angela P.

SUB-GERENTE

INFORME DE SUPERVISIÓN

NUMERO DE CONTRATO	MC 0218-2023
CONTRATISTA	CARVEPA MOBILIARIOS Y SUMINISTROS NIT 1090376085-8 RL. CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA C.C. 1.090.376.085 CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

Con base en las facturas electrónicas de venta No. FVE 71 con fecha del nueve (09) de mayo de 2023 por valor en letras de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($77.997.324,00), presentado por CARVEPA MOBILIARIOS Y SUMINISTROS NIT 1090376085-8 RL. CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA C.C. 1.090.376.085 CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER, y como parte de la constancia para acceder a recursos financieros aportados por parte de la ESE Hospital Regional Sur Oriental

CERTIFICO

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato, con base en la certificación emitida por la líder de farmacia, las actividades entregadas por el contratista CARVEPA MOBILIARIOS Y SUMINISTROS NIT 1090376085-8 RL. CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA C.C. 1.090.376.085 CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER, con relación al desarrollo y ejecución del mismo, terminó con las obligaciones generales dispuestas en el contrato, se anexan comprobantes de entrada de elementos de almacén No. 00 000015, constancia del servicio farmacéutico de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, recepción técnica de medicamentos e insumos hospitalarios del 09 de mayo de 2023, planilla de seguridad social N° 9450410264 correspondiente al mes de abril de 2023.

Se expide en Chinácota a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023

FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA
Subgerente

Elaboró: Angela P.

	ACTA DE INICIO
CONTRATO No.	**No. MC 0218-2023**
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023
CONTRATISTA:	MOBILIARIOS & SUMINISTROS CARVEPA NIT. No. 1090376085-8 RL. CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA CC 1.090.376.085 DE CUCUTA (N DE S)
OBJETO:	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL"
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($77.997.324)
SUPERVISOR:	SUBGERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	REGENTE FARMACIA – FARMACIA IPS CHINÁCOTA, ESE HRSO

En las instalaciones de la gerencia de la E.S.E. HRSO se reunieron las siguientes personas: en calidad de contratante **KATHERINE CALABRO GALVIS**, Gerente de la E.S.E. HRSO, en calidad de contratista el señor **CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.376.085 expedida en Cúcuta (N DE S), represéntate legal de **MOBILIARIOS & SUMINISTROS CARVEPA**, con Nit. 1090376085-8 y **FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA**, como supervisor, con el fin de iniciar con la ejecución del contrato **MC No. 0218-2023.**

Dado en Chinácota, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.

EL CONTRATANTE,

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente ESE HRSO

FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA
Supervisor

EL CONTRATISTA,

CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA
C.C. 1.090.376.085 DE CUCUTA (N DE S)
R.L **MOBILIARIOS & SUMINISTROS CARVEPA**

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
NIT : 807008827-8

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 000431

FECHA : abr-27/2023
A FAVOR DE : CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA- CARVEPA MOBILIARIOS Y SUMINISTROS NIT: 1090376085-8
COMPROMISO : SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ADECUADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL .
DISPONIBILIDAD : 00 000427 -- abr-18/2023
DEPENDENCIA : GERENCIA
Nº. CONTRATO : CD 0218 -2023

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD	VALOR
00A -2.4.5.01.04.02	Material Médico Quirúrgico		
Rubro mayor:	00A -2.4.5.01.04 / Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo(Mantenimiento	000427 - abr-18/2023	11,800,179.00
04A -2.4.5.01.04.02	Material Médico Quirúrgico		
Rubro mayor:	04A -2.4.5.01.04 / Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo(Mantenimiento	000427 - abr-18/2023	66,197,145.00
		TOTALES	**77,997,324.00**

VIGENCIA : 2023
VALOR : SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS.

JESSICA JOHANNA MURILLO PEÑA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
NIT : 807008827-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 000427

Fecha: abr-18/2023 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ADECUADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL .

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
00A -2.4.5.01.04.02	Material Médico Quirúrgico	
Rubro mayor:	00A -2.4.5.01.04 / Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo(Mantenimiento	11,800,179.00
04A -2.4.5.01.04.02	Material Médico Quirúrgico	
Rubro mayor:	04A -2.4.5.01.04 / Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo(Mantenimiento	66,197,145.00
	TOTALES	**77,997,324.00**

VIGENCIA: 2023
VALOR: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: KATHERINE CALABRO GALVIS
CARGO: GERENTE
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: OFICIO

JESSICA JOHANNA MURILLO PEÑA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Contrato No.	**MC 0218-2023**
Con la firma del contrato electrónico, las partes aceptan las siguientes cláusulas adicionales como parte integral del contrato	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL".

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Alcohol 3800 ML	Garrafa	20
2	Alcohol 750 ML	Frasco	32
3	Guantes látex talla S	Caja x 100 Und	450
4	Bata manga larga	Unidad	1500
5	Guantes látex talla M	Caja x 100 Und	390
6	Tapabocas quirúrgico	Caja x 50 Und	80
7	Tapabocas N*95	Unidad	1500
8	Gorros	Unidad	1500

2) Plazo:	El término de duración del presente contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LA ESE HRSO. 1.** Suministrar al contratista los documentos e información necesaria para lo establecido en el objeto del presente contrato, siempre que se requieran y que se encuentren en poder de ella. **2.** Pagar oportunamente al contratista el suministro pactado en este contrato. **3.** Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactado en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato. **4.** Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias. **5.** Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado. **6.** Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.** Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, Económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta. **8.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **9.** Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **10.** Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar. **11.** Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE HRSO, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Entregar los insumos del presente contrato en el área de farmacia de la ESE HRSO. En caso de que por necesidad del servicio la ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL requiera el cambio de algún insumo por el contratista, éste se obliga previo requerimiento de la empresa con una antelación mínima de Tres (3) días a realizar el cambio correspondiente. **3.** Entregar oportunamente los insumos conforme a la solicitud previa que realice la ESE HRSO a través del funcionario competente. **4.** Asumir los costos de transporte, movilización, de traslado, instalación y puesta en marcha del objeto del contrato, hasta el lugar de entrega y servicio final, así como los costos asociados al personal de la empresa. **5.** Los riesgos y las eventualidades que pueden ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones. **6.** Garantizar la calidad de los bienes y responder por ellos. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. **8.** Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales. **9.** Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. **10.** Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición. Si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **11.** Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta. **12.** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **13.** Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **14.** Permitir ejercer controles que estime pertinentes, en lo que

	hace referencia a auditoria médica, inspección, vigilancia y control de calidad de los insumos.. **15.** Sus actuaciones se ajustarán al principio de la Buena Fe. **16.** Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE HRSO. **17.** Facilitar a la entidad en el momento de la entrega de los elementos la verificación del estado y calidad por parte del personal correspondiente. Si los Productos a entregar son importados deberá adjuntarse el soporte de legalización.
4) Garantía:	**GARANTÍAS.** En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo No. 010 de 30 de mayo de 2014- Estatuto de Contratación de la ESE HRSO, EL CONTRATISTA, al perfeccionamiento del presente contrato se obliga a prestar las siguientes garantías: **a) Cumplimiento del contrato.** Equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del servicio**. Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.
5) Valor y Forma de Pago:	Se cancelará en un pago, por valor hasta **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($77.997.324)** después de la radicación de la cuenta y/o factura de venta, con los siguientes soportes: 1) Presentación de soporte del suministro de los elementos contratados. 2) Recibo de pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). 3) Informe y certificación de cumplimiento realizado por el supervisor del contrato
6) Prohibición de Cesión del Contrato:	EL CONTRATISTA no podrá ceder o en todo o en parte el presente contrato, sin la previa y escrita autorización de la ESE HRSO.
7) Inhabilidades e Incompatibilidades	Se entiende con la firma del presente contrato, que EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en la ley.
8) De las Cláusulas Excepcionales	En la ejecución del presente contrato, EL CONTRATANTE, se reserva el derecho a hacer uso de las cláusulas excepcionales, dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación pública, cuando a ello hubiere lugar.
9) De la Solución de Controversias	La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo; fracasado este, las partes contratantes quedarán en libertad para dirimir las diferencias, ante la jurisdicción competente.
10) De la Indemnidad	El CONTRATISTA, deberá mantener indemne a la ESE HRSO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
11) Causales Especiales de Terminación	Este contrato terminará por cualquiera de las siguientes causales especiales y las demás previstas en la ley, así: **1.** Por el vencimiento del término pactado o de sus prórrogas cuando se ha dado aviso del propósito de extinguirlo. **2.** Por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, por alguna de las partes. **3.** Por la incapacidad e inhabilidad sobreviniente a este contrato para el ejercicio del comercio de cualquiera de las partes. **4.** Por mutuo acuerdo.
12) Supervisión	La supervisión del presente contrato se realizará a través del Subgerente, con apoyo del Líder de farmacia, quienes desarrollaran las siguientes actividades: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar. **3.** Revisar los insumos objeto del contrato para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
13) Apoyo a la Supervisión:	Líder de farmacia.
14) Declaraciones:	El contratista declara: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la ESE HRSO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social Integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FVE - 71

Fecha Emisión: 2023-05-09

Fecha Validación DIAN: 2023-05-09
Hora Validación DIAN: 08:52:08

CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA

NIT: 1090376085-8 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención IVA
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764041146912
de 2022-12-12, Prefijo: FVE, Rango 57 Al 510 - Vigencia Desde: 2022-12-12 Hasta: 2023-06-12
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
AV 0 19 71 LC 101 - San José De Cúcuta - Norte de Santander - Colombia Teléfono - 3168104468
E-mail: Carvepa@hotmail.com

CC o NIT:	807008827-8
Cliente:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No aplica – Otros
Dirección:	CR 3 CLL 10 ESQ BRR EL DIQUE
Ciudad:	Chinácota - Colombia
Teléfono:	586412
Email:	suroriente@gmail.com

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Acuerdo mutuo
Plazo Para Pagar:	0 Dias
Fecha Vencimiento:	2023-05-09

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	AA-001	ALCOHOL ANTISÉPTICO *3800ML	20.00	Unidad	52,965.00	E	0.00	0.00	1,059,300.00
2	AA-002	ALCOHOL ANTISÉPTICO *750ML	32.00	Unidad	12,657.00	E	0.00	0.00	405,024.00
3	GL-001	GUANTES LÁTEX TALLA S	450.00	Unidad	59,000.00	E	0.00	0.00	26,550,000.00
4	BM-004	BATA MANGA LARGA	1,500.00	Unidad	7,200.00	E	0.00	0.00	10,800,000.00
5	GL-002	GUANTES LÁTEX TALLA M	390.00	Unidad	59,000.00	E	0.00	0.00	23,010,000.00
6	TQ-026	TAPABOCAS QUIRURGICO	80.00	Unidad	33,075.00	E	0.00	0.00	2,646,000.00
7	TB-006	TAPABOCAS N*95	1,500.00	Unidad	8,650.00	E	0.00	0.00	12,975,000.00
8	GQ-002	GORROS QUIRURGICOS	1,500.00	Unidad	368.00	E	0.00	0.00	552,000.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	8
Base:	77,997,324.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	77,997,324.00
Total Factura:	77,997,324.00

NOTAS:

SON: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACEN Nº: 00 000015

may-15/2023

COMPRADO A	: CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA- CARVEPA MOBILIARIOS Y SUMINISTROS	NIT	: 1090376085-8
CON DESTINO A	: BODEGA		
FACTURA No	: FVE-71	FECHA	: may-09/2023
ORDEN COMPRA	:	FECHA	:
COTIZACION	:	FECHA	:
PÓLIZA	:	FECHA	:
MODALIDAD	: CONTRATO MC 0218-2023		
RESUMEN	: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL		
CUDS	:		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	BOD.
151404.01	**Materiales Médico - Quirúrgicos**						
165	TAPABOCAS N95	unidad	0.0%	1,500.00	8,650.00	12,975,000.00	00
MQ009	ALCOHOL ANTISEPTICO	garrafon	0.0%	20.00	52,965.00	1,059,300.00	00
MQ042	GUANTES M * 50 PARES	caja	0.0%	390.00	59,000.00	23,010,000.00	00
MQ043	GUANTES S * 50 PARES	caja	0.0%	450.00	59,000.00	26,550,000.00	00
MQ046	GORRO CIRCULAR	unidad	0.0%	1,500.00	368.00	552,000.00	00
MQ047A	BATAS MANGA LARGA	unidad	0.0%	1,500.00	7,200.00	10,800,000.00	00
MQ106	TAPABOCAS	unidad	0.0%	4,000.00	661.50	2,646,000.00	00
MQ139	ALCOHOL ANTISEPTICO * 750ML	frasco	0.0%	32.00	12,657.00	405,024.00	00
					200,501.50	**77,997,324.00**	

SUBTOTAL	77,997,324.00
IVA	0.00
TOTAL FACTURA	77,997,324.00
DESCUENTOS	0.00
TOTAL	77,997,324.00

SON: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS.

Mary Catherine Fonseca C.

AUXILIAR DE FARMACIA

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SO SUR ORIENTAL	PROCESO	SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO	
	SUBPROCESO	FARMACIA	FT-ADFA-01
	FORMATO	RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS	VERSION 3

ORDEN DE COMPRA	**ACTA Nº** **PAG:** 1 **DE** 1	
PROVEEDOR CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA.	**NIT** 1090376085-8.	**CIUDAD Y FECHA DE RECEPCION** CHINACOTA. 9-05-2023.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROVEEDOR AVO 1971 LC 101 CUCUTA NORTE SANTANDER. 3168104468 Tel.	**Nº FACTURA** FVE-71	**Nº REMISION**
OBSERVACIONES:		

DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS	PRESENT.	NOMBRE LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	Nº LOTE	F.V.	CANT	SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DEL PRODUCTO
Alcohol Antiseptico.	Unidad Garrafa.	J6B	2020M-000 7725-R1	C3-7988 50-4	03-2025	20.	Sí.
Alcohol Antiseptico	Unidad. Tarro.	J6B	2020M-007 725-R1	B3-7979 36-1	02-2025	32	Sí.
Guantes latex T=S	Caja x 100	Examtex	001160520 14DM	072021	07-2026	450	Sí.
Batamanga larga.	Paq x 10.	Dispromed.	2019002511	1022R	10-2027	1500	Sí.
Guantes latex T=M	Caja x 100	Examtex.	2014DM-00 11605.	072021	07-2026	390	Sí.
Tapabocas Quirurgico	Caja x 50.	Netx Med.	20-00634 79	N/A	N/A.	80	Sí.
Tapabocas Nº95.	Unidad.	Nitta	N/A	N/A	N/A	1'500	Sí.
Gorros Quirurgicos.	Bolsa x 100	Medical Suplies.	N/A	HD202202	20-02-2024	1'500	Sí.

FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCION TECNICA: Merja Catherine Fonseca Lizcano.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090376085		VELASQUEZ PADILLA CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av. 0 # 19 71 Local 101 B Blanco	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5716139	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2081313883	9450410264	I	2023/05/19	2023/05/15	BANCOLOMBIA	0	$381,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	Irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1090376085	VELASQUEZ PADILLA CARLOS ANDRES																		230201	30	EPS037	30		0	14-23	30	0	No
Total	Afiliados(1)																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090376085		VELASQUEZ PADILLA CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av. 0 # 19 71 Local 101 B Blanco	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5716139	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2081313883	9450410264	I	2023/05/19	2023/05/15	BANCOLOMBIA	0	$381,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,500	$0	$0	$50,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$50,500	$0	$0	$50,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$381,100	$0	$0	$381,100

	PROCESO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		**FT-CE-09**
	FORMATO	**CONSTANCIA**	**VERSIÓN 3**

REGENTE DE FARMACIA DE LA ESE HRSO IPS CHINACOTA

HACE CONSTAR

Que, se recibe por parte del proveedor **CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA** facturas N. **FVE-71** las cuales fueron verificadas donde se especifican los productos y cantidades las cuales hacen referencias que fueron recibidos en la farmacia de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, así como lo muestra la recepción técnica que se adjunta a esta certificación.

Se expide en el Municipio de Chinácota, MAYO 15 del 2023.

Merjy Catheryne Fonseca L.

MERJY CATHERYNE FONSECA LIZCANO
LIDER DEL AREA DE FARMACIA